De conformidad con lo establecido en Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio previo así:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

El Instituto Nacional para Sordos-INSOR, es un establecimiento Público del orden nacional, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, adscrito al Ministerio de Educación Nacional mediante Decreto 1823 de 1972, que tiene como misión promover, desde el sector educativo, el desarrollo e implementación de política pública para la educación e inclusión social de la población sorda, a través de la promoción a nivel nacional de procesos de investigación y la asesoría al Gobierno Nacional, Departamental y Municipal en la formulación de políticas, planes, programas y proyectos para el desarrollo integral de la población con discapacidad auditiva.

En el marco del cumplimiento de las funciones institucionales, las necesidades de servicios e infraestructura tecnológica se definieron por medio del Plan Estratégico de Tecnologías de Información y las Comunicaciones (PETIC), documento que expone la planificación estratégica de las tecnologías de información y las comunicaciones del Instituto nacional Para Sordos (INSOR).

El Instituto Nacional para Sordos INSOR en su actual proceso de modernización, definió como componente clave la modernización de la infraestructura tecnológica; es así que en el marco de la actualización del Plan Estratégico de TIC-PETIC, se planteó como finalidad alinear las necesidades y requerimientos, tanto de servicios misionales, como de tecnologías de la información-TI en un único punto de estructuración, desarrollo y modelamiento, con el objetivo que el Instituto Nacional para sordos INSOR planifique, estructure sus adquisiciones acorde a sus necesidades y requerimientos que tanto al interior como al exterior le exigen, pero de manera estructurada y organizada, acorde a las mejores prácticas de recursos tecnológicos.

Adicionalmente, es competencia de la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas, adelantar el diseño y formulación de políticas con relación al tema de la utilización de herramientas tecnológicas, de sistemas informáticos para la prestación del servicio que le compete al Instituto Nacional Para Sordos INSOR, por lo que es esta misma dependencia es la encargada de señalar el estado de tales herramientas y la necesidad de su renovación.

en cuanto a infraestructura de protección de datos, en el cual se enmarca el licenciamiento con el que cuenta la entidad para realizar las labores de backups, de todos los servicios de tecnología como los servidores, y copias de unidades compartidas, el licenciamiento, está compuesto de la siguiente manera:

Software para toma de backup de los servidores y de las estaciones de trabajo bajo la herramienta de backup exec 2014 y del **Software para Seguridad Estaciones de Trabajo**

con la herramienta de SYMANTEC PROTECTION SUITE ENTERPRISE,PER USER RENEWAL ESSENTIAL 12 MONTHS GOV BAND. **Software para sostenibilidad del ambiente de Virtualización** VmWare

	LICENCIAS SYMANTEC BACKUP	Cantidad
1	Renovation licensee SYMC ESSENTIAL 12 MONTHS RENEWAL FOR BACKUP EXEC AGENT FOR APPLICATIONS AND DBS WIN 1 SERVER ONPREMISE STANDARD PERPETUAL LICENSE CORPORATE	1
2	renovation licensee SYMC ESSENTIAL 12 MONTHS 4RENEWAL FOR DLO WIN 100 USER ONPREMISE STANDARD PERPETUAL LICENSE CORPORATE	1
3	renovation licensee SYMC ESSENTIAL 12 MONTHS RENEWAL FOR BACKUP EXEC OPT LIBRARY EXPANSION WIN 1 DEVICE ON PREMISE STANDARD PERPETUAL LICENSE CORPORATE	1
4	Renovation licensee SYMC ESSENTIAL 12 MONTHS RENEWAL FOR BACKUP EXEC SERVER ED WIN 1 SERVER ONPREMISE STANDARD PERPETUAL LICENSE CORPORATE	2
5	Renovation licensee SYMC ESSENTIAL 12 MONTHS RENEWAL FOR BACKUP EXEC AGENT FOR WIN 1 SERVER ONPREMISE STANDARD PERPETUAL LICENSE CORPORATE	2
6	Renovation licensee SYMC ESSENTIAL 12 MONTHS RENEWAL FOR BACKUP EXEC AGENT FOR VMWARE AND HYPER-V WIN 1 HOST SERVER ONPREMISE STANDARD PERPETUAL LICENSE CORPORATE	2
7	Renovation licensee SYMC ESSENTIAL 12 MONTHS RENEWAL FOR BACKUP EXEC AGENT	1

Igualmente, es necesario la implementación y aplicación de buenas prácticas en lo que a políticas de Backups informática se refiere (con esta actualización se asegura los últimos desarrollos de Backup y replicación), las cuales se aplicaría en la entidad por disposiciones de la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas de acuerdo a las necesidades de la entidad.

En ese sentido las tecnologías de la información y de las nuevas herramientas de backup, han venido avanzando en sus funcionalidades lo que nos permite poder hacer una mirada a mejorar la administración de los recursos a nivel de cintas y espacio en discos para las copias de seguridad, así como en el tema de poder ser mas eficientes en cuanto a la restauración y compresión de los datos.

Es de anotar que se hace necesaria la adquisición de las licencias que aparecen a continuación, su instalación, además de este, este licenciamiento se debe aprovisionar una garantía en donde se cerciore la prestación del servicio por un tiempo de 7X24X365 por el fabricante y el contratista, en cuanto a implementación, configuración y continuidad del licenciamiento ofrecido en las instalaciones del Instituto nacional para Sordos - INSOR, y prestar

mantenimientos según lo programado en la ficha técnica durante la vigencia de la licencia, con asistencia en sitio por personal especializado (mantenimiento preventivo / correctivo) sobre esta:

	LICENCIAS SYMANTEC PROTECTION SUITE ENTERPRISE	Cantidad
1	Renovación del licenciamiento, soporte y mantenimiento de software antivirus SYMANTEC PROTECTION SUITE ENTERPRISE,PER USER RENEWAL ESSENTIAL 12 MONTHS GOV BAND, que incluya como mínimo 120 licencias para estaciones de trabajo, servidores y consola (para administrar por servidor Windows 2008 Server R2, Windows 2012 server), atendiendo los requerimientos técnicos mínimos en la ficha técnica	1

	SUMINISTRO	Cantidad
1	renovación licencia Basic Support/Subscription Vmware Vsphere 5 essentials Plus Kit por 1 año. Desde el 29 de diciembre de 2017 hasta el 28 de diciembre de 2018 contrato No. 422272528.	1

	LICENCIAS DE SONICWALL 3600	Cantidad
1	renovación licencia Dell SONICWALL COMPREHENSIVE GATEWAY SECURITY SUITE WITHOUT VIEWPOINT FOR NSA 3600 (1 yR)	1

Igualmente, se hace necesaria la implementación y aplicación de buenas prácticas en lo que al manejo de librerías de cintas se refiere, con el fin de aumentar el performance, mejorar la administración, la automatización de procesos y asegurar la calidad de la información respaldada.

La renovación de las licencias anteriormente descritas, permitiría a la entidad la actualización y aplicación de herramientas de última generación en el manejo de estas librerías, aumentando la confiabilidad y calidad de los servicios prestados por este elemento de almacenamiento.

Que la Entidad adelantó durante la vigencia 2018, los procesos de selección abreviada por subasta inversa SASI – 001-2018 y SASI 002-2018 con la finalidad de satisfacer la necesidad aquí descrita; los cuales fueron declarados desiertos, por la no presentación de ofertas y el no cumplimiento de los requisitos técnicos mínimos habilitantes, respectivamente.

Que la necesidad persiste y es indispensable contar con el licenciamiento a fin de prevenir ataques informáticos, así como garantizar la correcta operación de los sistemas informáticos de la entidad.

En ese orden de ideas, es conveniente y oportuno, llevar a cabo el proceso con el objeto de contratar la renovación del licenciamiento de software Antivirus (SYMANTEC PROTECTION SUITE ENTERPRISE, PER USER RENEWAL ESSENTIAL), renovación de LA LICENCIA BASIC

SUPPORT/SUBSCRIPTION VMWARE VSPHERE 5 ESSENTIALS PLUS, renovación de la licencia Dell SONICWALL COMPREHENSIVE GATEWAY SECURITY SUITE WITHOUT VIEWPOINT FOR NSA 3600 (1 yR) y la compra de un software de copias de seguridad y replicación, Teniendo en cuenta lo estipulado en el Anexo FICHA TECNICA

2. OBJETO

Renovación del licenciamiento de software Antivirus (SYMANTEC PROTECTION SUITE ENTERPRISE, PER USER RENEWAL ESSENTIAL), renovación de las licencias BASIC SUPPORT/SUBSCRIPTION VMWARE VSPHERE 5 ESSENTIALS PLUS y la renovación de la licencia Dell SONICWALL COMPREHENSIVE GATEWAY SECURITY SUITE WITHOUT VIEWPOINT FOR NSA 3600, y compra de software para copias de seguridad, Teniendo en cuenta lo estipulado en el Anexo FICHA TECNICA

2.1. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se enmarca dentro de los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificador UNSPSC – Tercer nivel (81111500, 81112200, 81111800, 43201800, 43233400, 43212200, 43233300, 43211700, 43223300)

Para la clasificación de los bienes y servicios, objeto de este proceso se tuvo en cuenta la guía para la codificación de bienes y servicios expedida por Colombia Compra Eficiente; en consecuencia, son los siguientes:

Segmentos	Familia	Clase	Producto
(81000000) Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	(81110000) Servicios informáticos	(81111500) Ingeniería de software o hardware 811118	(81111508) Servicios de Implementación de aplicaciones
(81000000) Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	(81110000) Servicios informáticos	(81111800) Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas	(81111820) Servicios de funcionalidad del sistema
(81000000) Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	(81110000) Servicios informáticos	(81112200) Mantenimiento y soporte de software	(81112208) mantenimiento de software de protección y seguridad
(43000000) Difusión de Tecnologías de información y Telecomunicaciones	(43200000) Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones	(43201800) Dispositivos de almacenamiento	(43201807) Unidades de cintas
(43000000) Difusión de Tecnologías de información y Telecomunicaciones	(43210000) Equipo Informático y accesorios	(43212200) Sistemas de manejo de almacenamiento de datos de computador	(43212201) Sistemas de almacenamiento virtual
(43000000) Difusión de Tecnologías de información y Telecomunicaciones	(43210000) Equipo Informático y accesorios	(43211700) Dispositivos informáticos de entrada de datos	(43211730) Sistemas de adquisición de datos

(43000000) Difusión de Tecnologías de información y Telecomunicaciones	(43220000) Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos	(43223300) Dispositivos y equipos para instalación de conectividad de redes y Datacom	(43223302) Etiqueta de comunicaciones de datos
(43000000) Difusión de Tecnologías de información y Telecomunicaciones	(43230000) Software	(43233400) Software de controladores de dispositivos y utilidades	(43233414) Software de carga de almacenamiento de medios
(43000000) Difusión de Tecnologías de información y Telecomunicaciones	(43230000) Software	(43233200) Software de seguridad y protección	(43233205) Software de seguridad de transacciones y de protección contra virus

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de selección a la que corresponde la presente contratación es la selección abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa, así como en razón a su cuantía, teniendo en cuenta que no supera la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS ($231.872.480)** techo correspondiente a la menor cuantía vigencia 2019 en el INSOR.

En tal sentido el fundamento jurídico a aplicar son los artículos 24 de la Ley 80 de 1993, subrogado por el numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y el artículo **2.2.1.2.1.2.2.** y siguientes del decreto 1082 de 2015.

Los bienes y servicios de características técnicas uniformes son definidos como aquellos bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición, y a los que se refiere el literal (a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

Por tratarse de servicios de Características Técnicas Uniformes, con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición, de acuerdo a las definiciones contempladas tanto en el literal a) del numeral 2 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y del Decreto 1082 de 2015, y la correspondiente Ficha Técnica, la Entidad puede optar por los siguientes procedimientos para su adquisición: Subasta Inversa, adquisición a través de bolsas de productos o por acuerdo marco de precios.

Así las cosas, la modalidad que corresponde para la presente contratación es la **Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa.**

El presente proceso de selección se ceñirá a lo contemplado para la subasta inversa presencial en el artículo **2.2.1.2.1.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015** y demás normas complementarias, siendo el único factor de selección objetiva el menor precio ofertado.

Así mismo, se aplicará lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, que establece el deber de la selección objetiva, los de la función pública contenidos en el artículo 209 de la Constitución Política y en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Adicionalmente adopta como principios particulares del presente proceso de selección la calidad, planeación y responsabilidad integral.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

4.1. ANÁLISIS DEL SECTOR

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y la guía de Colombia Compra Eficiente para la elaboración de los estudios del sector, la entidad procedió a elaborar el análisis del sector el cual se encuentra anexo al presente estudio previo.

4.2. PLAN DE ADQUISICIONES

Una vez revisado el Plan de Adquisiciones de la entidad aprobado para la vigencia 2019, se puede observar que se encuentra descrito en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública www.contratos.gov.co o www.colombiacompra.gov.co así:

Códigos UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Duración estimada del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	¿Se requieren vigencias futuras?	Estado de solicitud de vigencias futuras	Datos de contacto del responsable
81111500 81112200 81111800 43201800 43233400 43212200 43233205 43211700 43233205	Renovación del licenciamiento de software Antivirus (SYMANTEC PROTECTION SUITE ENTERPRISE, PER USER RENEWAL ESSENTIAL), renovación de la licencias BASIC SUPPORT/SUBSCRIPTION VMWARE VSPHERE 5 ESSENTIALS PLUS y la renovación de la licencia Dell SONICWALL COMPREHENSIVE GATEWAY SECURITY SUITE WITHOUT VIEWPOINT FOR NSA 3600, y compra de software para copias de seguridad, Teniendo en	enero	1 mes	Subasta Inversa	20 - 10	$ 79.113.964	$ 79.113.964	N/A	N/A	Oficina de Planeación y sistemas Tel. 320 12 15 Contacto@insor.gov.co

	cuenta lo estipulado en el Anexo FICHA TECNICA									

4.3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De acuerdo al alcance de la solución tecnológica, para determinar el valor del contrato se llevó a cabo el estudio de precios de mercado, soportado en la información obtenida a través de las cotizaciones que se recibieron por correo electrónico que incluyen todos los tributos, gastos y costos que se generan con ocasión de la ejecución del objeto contractual. En el siguiente cuadro se relacionan las variables que se tuvieron en cuenta por cada uno.

Para determinar el valor se realizó un estudio de mercado solicitando a tres (3) empresas que cuentan con experiencia en el objeto a contratar, cotización para contratar la renovación del licenciamiento, atendiendo los requerimientos técnicos mínimos en la ficha técnica

Estudio de mercado

Estudio de mercado Renovación Licenciamiento INSOR									
ITEM	DETALLE	CANTIDAD	EMPRESA No.1		EMPRESA No.2		EMPRESA No.3	
Estudio de mercado Renovación SYMANTEC PROTECTION SUITE ENTERPRISE, PER USER RENEWAL ESSENTIAL			Valor Unitario	**Valor Subtotal**	Valor Unitario	**Valor Subtotal**	Valor Unitario	**Valor Subtotal**
1	Renovación del licenciamiento, soporte y mantenimiento de software antivirus SYMANTEC PROTECTION SUITE ENTERPRISE,PER USER RENEWAL ESSENTIAL 12 MONTHS GOV BAND, que incluya como mínimo 120 licencias para estaciones de trabajo, servidores y consola (para administrar por servidor Windows 2008 Server R2, Windows 2012 server), atendiendo los requerimientos técnicos mínimos en la ficha técnica	120	$ 114.062	$ 13.687.440	$ 121.918	$ 14.630.160	$ 119.700	$ 14.364.000
Estudio de mercado Renovación Software de BACKUP y REPLICACIÓN								
1	compra Liciamiento de Software de Backup y replicacion para 6 sockets con soporte de fabrica de un año en un esquema de producción 7x24,atendiendo lo dispuesto en la petaña de servicios	3	$ 7.175.377	$ 21.526.131	$ 6.486.501	$ 19.459.503	$ 6.616.050	$ 19.848.150
Estudio de mercado Renovación licencias BASIC SUPPORT/SUBSCRIPTION VMWARE VSPHERE 5 ESSENTIALS PLUS								
1	renovación licencia Basic Support/Subscription Vmware Vsphere 5 essentials Plus Kit por 1 año. Desde el 29 de diciembre de 2017 hasta el 28 de diciembre de 2018 contrato No. 422272528.	1	$ 3.054.919	$ 3.054.919	$ 3.997.922	$ 3.997.922	$ 4.191.600	$ 4.191.600
Estudio de mercado Renovación licencias BASIC SUPPORT/SUBSCRIPTION Sonicwall NSA3600								
1	renovación licencia Dell SONICWALL COMPREHENSIVE GATEWAY SECURITY SUITE WITHOUT VIEWPOINT FOR NSA 3600 (1 yR)	1	$ 10.191.183	$ 10.191.183	$ 10.332.861	$ 10.332.861	$ 10.395.000	$ 10.395.000
1	Soporte Tecnico por 1 Año en Modalidad 7 x 24, para las diferentes plataformas. Mantenimiento Preventivo y/o correctivo que se realizará a través de 3 mantenimientos al año, con asistencia en sitio por personal especializado en las diferentes sistmas, . Revisión del estado de las copias de backup, Catalogación de las cintas, Planilla de Bitácora de Backups, SYMANTEC PROTECTION SUITE ENTERPRISE, VmWare, Sonicwall, que corresponda a las cintas, Solución de los incidentes de las diferentes soluciones del licenciamiento ofertado, en un 1er nivel de soporte y en la caso escalar los casos al Fabricante; Instalación, configuración y puesta en funcionamiento de los componentes de Software suministrados. Esta labor se realiza con Ingenieros certificados del Fabricante y/o del contratista. Actualización de programas, alertas de seguridad y actualizaciones de parches ("patches") que la casa matriz veritas considere necesarios aplicar, por un (1) año. Backup y replicación 96 horas de Soporte por 12 meses 7*24*365 socnicwall 48 horas de Soporte por 12 meses 7*24*365 Vmware 72 horas de Soporte por 12 meses 7*24*365 Symantec Protección 60 horas de Soporte por 12 meses 7*24*365	1	$ 17.280.600	$ 17.280.600	$ 18.375.000	$ 18.375.000	$ 18.112.500	$ 18.112.500
	Subtotal Ítem I, II, III, IV			**$ 65.740.273**		**$ 66.795.446**		**$ 66.911.250**
	IVA 19%			**$ 12.490.652**		**$ 12.691.135**		**$ 12.713.138**
	Total Proyecto Renovación licencia			**$ 78.230.925**		**$ 79.486.581**		**$ 79.624.388**
	Valor promedio de las Ofertas (=suma(Emp1+Emp2+Emp3)/3)					$		79.113.964

En consideración a lo anterior, se tuvo como referencia el valor entre la empresa No.1, empresa No.2, Empresa No.3, para tener un valor promedio real y ajustado al proceso, estableciéndose, como valor de presupuesto oficial la suma de **SETENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TRECE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS DE PESOS ($79.113.964.oo)** entendiéndose en todo caso incluido el valor correspondiente al IVA

4.4. PRESUPUESTO OFICIAL:

Por lo anterior, se establece como presupuesto oficial la suma de **SETENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TRECE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS DE PESOS**

($79.113.964.oo) incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar. El instituto cuenta con los recursos económicos para garantizar el pago del contrato.

4.5. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1019 del 03 de enero de 2019, expedido por el profesional del Grupo Financiera del Instituto Nacional para Sordos.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

El Instituto Nacional para Sordos determinará la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables a cada modalidad de selección del contratista; teniendo en cuenta que el proceso corresponde a una ***Subasta Inversa***, la oferta más favorable corresponde a aquella que una vez verificados y cumplidos los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros, **oferte el menor precio** en el evento de Subasta Inversa.

5.1. REQUISITOS HABILITANTES

El proponente para ser considerado habilitado debe cumplir con los siguientes requisitos:

REQUISITO	CUMPLIMIENTO
VERIFICACIÓN JURÍDICA	Habilitante
VERIFICACIÓN TECNICA	Habilitante
VERIFICACIÓN FINANCIERA	Habilitante

Los aspectos relacionados con la verificación de las propuestas (requisitos de contenido jurídico, condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización), no dan lugar a puntaje, pero descalifican o habilitan las propuestas para proceder o no a la evaluación.

5.1.2 REQUISITOS DE CARÁCTER TÉCNICO:

5.1.2.1. EXPERIENCIA

Para acreditar la experiencia conforme con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, el proponente deberá tener reportados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, con máximo cuatro **(4) Contratos** que cumplan las siguientes condiciones:

1. **Valor:** La sumatoria del valor de los contratos debe ser igual o superior al presupuesto oficial expresado en **SMMLV.**
2. **Contratante:** Entidades públicas o privadas.
3. **Estado de los contratos***:* Totalmente ejecutados a la fecha del cierre del proceso de selección.

4. **Porcentaje de participación:** Si el contrato a acreditar fue ejecutado por proponente plural.
5. Estar inscrito en cualquiera de los siguientes Códigos de Clasificación de Bienes y Servicios**:**

Segmentos	Familia	Clase	Producto
(81000000) Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	(81110000) Servicios informáticos	(81111500) Ingeniería de software o hardware 811118	(81111508) Servicios de Implementación de aplicaciones
(81000000) Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	(81110000) Servicios informáticos	(81111800) Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas	(81111820) Servicios de funcionalidad del sistema
(81000000) Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	(81110000) Servicios informáticos	(81112200) Mantenimiento y soporte de software	(81112208) mantenimiento de software de protección y seguridad
(43000000) Difusión de Tecnologías de información y Telecomunicaciones	(43200000) Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones	(43201800) Dispositivos de almacenamiento	(43201807) Unidades de cintas
(43000000) Difusión de Tecnologías de información y Telecomunicaciones	(43210000) Equipo Informático y accesorios	(43212200) Sistemas de manejo de almacenamiento de datos de computador	(43212201) Sistemas de almacenamiento virtual
(43000000) Difusión de Tecnologías de información y Telecomunicaciones	(43210000) Equipo Informático y accesorios	(43211700) Dispositivos informáticos de entrada de datos	(43211730) Sistemas de adquisición de datos
(43000000) Difusión de Tecnologías de información y Telecomunicaciones	(43220000) Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos	(43223300) Dispositivos y equipos para instalación de conectividad de redes y Datacom	(43223302) Etiqueta de comunicaciones de datos
(43000000) Difusión de Tecnologías de información y Telecomunicaciones	(43230000) Software	(43233400) Software de controladores de dispositivos y utilidades	(43233414) Software de carga de almacenamiento de medios
(43000000) Difusión de Tecnologías de información y Telecomunicaciones	(43230000) Software	(43233200) Software de seguridad y protección	(43233205) Software de seguridad de transacciones y de protección contra virus

Nota 1: Cuando el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal, todos sus miembros deberán acreditar cualquiera de los Códigos Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas – UNSPSC.

Nota 2: La inscripción en el RUP del proponente debe encontrarse en firme y vigente para el momento del cierre del presente proceso de selección. En caso de que el proponente haya actualizado o renovado su RUP, dicho registro debe estar vigente y en firme al momento de la adjudicación del proceso, de conformidad con lo señalado en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 0019 de 2012, en concordancia con la Circular No. 13 de la Agencia Colombia Compra Eficiente.

Nota 3: De acuerdo con lo señalado en el inciso tercero del numeral 6.1 de la Ley 1150 de 2007, el Certificado RUP es plena prueba de las circunstancias que en ella se hagan constatar.

Nota 4: Para efectos de la verificación del valor de los contratos contenidos en las certificaciones de experiencia aportados con la propuesta, se tendrá en cuenta el SMMLV del año correspondiente al de terminación del contrato.

Dado que la Entidad requiere verificar información adicional en el RUP (suscripción de los contratos) a la constatada y registrada por las Cámaras de Comercio, los proponentes deben anexar certificaciones de los contratos inscritos ante la Cámara de Comercio y que quieran ser acreditados para demostrar la experiencia exigida, las cuales deberá contener como mínimo los siguientes requisitos:

- Razón social de la empresa o entidad contratante
- Nombre del Contratista
- **Objeto y/u Obligaciones del contrato**: **Venta y/o suministro de soluciones de Backup y Replicación, Symantec Protection, VmWare, Sonicwall.**
- Tiempo de duración en años y meses con fechas de inicio y de terminación indicando día, mes y año, de manera que se pueda establecer el tiempo de ejecución.
- Fechas de suspensión y reinicio en caso que se haya presentado
- Valor total ejecutado del contrato, expresado en pesos colombianos.
- Firma y cargo del funcionario que expide la certificación.

Si las certificaciones incluyen varios contratos se deberán indicar los requisitos aquí exigidos para cada uno de ellos.

Se tendrán en cuenta para la verificación aquellas certificaciones que reúnan la totalidad de los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones. No obstante, EL INSOR podrá verificar la información contenida y podrá solicitar aclaraciones sobre los datos consignados en las certificaciones.

Se acepta como equivalente a la certificación de experiencia de los contratos ejecutados, **copia del acta de liquidación y/o copia de los contratos, siempre que se acompañen con la respectiva acta de liquidación, o de recibo final (contratos celebrados con entidades públicas) y de ellos se extracte la información** requerida en el presente numeral.

En caso de presentarse certificaciones de experiencia de contratos ejecutados que contemplen la adquisición e instalación de elementos descritos en el Anexo No 1 "Ficha Técnica", junto con otros elementos que no se encuentren dentro de lo requerido por la Entidad; **estas serán tenidas en cuenta sólo respecto del valor y objeto concerniente a los elementos requeridos por la Entidad.**

Para tal efecto debe el proponente aportar certificación, copia de contrato, acta de liquidación o de recibo final, factura o cualquier otro documento expedido por el Contratante que permita realizar la verificación del valor y los bienes contratados.

El INSOR se reserva el derecho de verificar durante la evaluación y hasta la adjudicación, la información y solicitará los soportes que considere convenientes tales como: copias de contratos y actas de liquidación.

NOTA 5: En los casos en que se presente Uniones Temporales o Consorcios cada uno de los miembros que integran el proponente plural deberá presentar como mínimo un (1) contrato de los tres (3) requeridos, para acreditar la experiencia mínima habilitante.

Cuando el proponente aporte certificaciones de contratos ejecutados en los cuales participó en Unión Temporal o Consorcio, se le acreditará la experiencia de acuerdo con el porcentaje de participación del integrante en el respectivo Consorcio o Unión Temporal, según lo registrado en el RUP.

No se acepta auto certificaciones, ni cuentas de cobro ni certificaciones expedidas por el o los otros miembros del Consorcio o Uniones temporales.

Para demostrar el cumplimiento de este requisito habilitante, además de los documentos arriba señalados, el proponente diligenciará el **formato respectivo,** o en documento aportado en la propuesta que contenga la misma información establecida en el citado Formato.

Se tendrán en cuenta para la verificación aquellas certificaciones que reúnan la totalidad de los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones Definitivo. No obstante, EL INSOR podrá verificar la información contenida y podrá solicitar aclaraciones sobre los datos consignados en las certificaciones.

Nota 6: Si la constitución del Proponente es menor a tres (3) años, puede acreditar esta experiencia con la experiencia registrada de sus accionistas, socios o constituyentes.

5.1.2.2. PERSONAL MINIMO REQUERIDO

El contratista por medio de certificación, se obliga a mantener durante la ejecución del contrato y hasta la entrega y recibo final, el personal especializado necesario para la ejecución a cabalidad. El personal ofrecido debe contar con amplia experiencia demostrable, relacionada con el objeto del presente proceso de selección.

El proponente debe Anexar Hoja de Vida del especialista Certificado por el Fabricante que van a realizar la Instalación, del software BACKUP Y REPLICACIÓN, SYMANTEC PROTECTION SUITE ENTERPRISE, VMWARE, SONICWALL

El proponente debe contar con:

- Un (1) especialista en el manejo de la plataforma de Backup y replicación, quien realizará las labores de implementador y soporte, del software de Backup y Replicación y haber participado como mínimo en dos (2) proyectos de integración de software requeridos por la entidad.
- Experiencia especifica: como especialista en el software a implementar no menor a dos (2) años,

  CERTIFICACIONES: certificado por el fabricante en el software a soportar de backup y replicación, la certificación del especialista debe estar en la última versión del software soportado por el fabricante el cual será implementado en la entidad.

  Al considerar que las soluciones incluidas en Backup y replicación se instalarán sobre plataforma Microsoft, Virtualización y manipulara los ambientes de almacenamiento (Sam PowerVault MD3620 marca DELL) y equipo de Backup (PowerVault TL-200 marca DELL), es necesario que el proponente (personal calificado) tenga las siguientes certificaciones técnicas de Microsoft, virtualización y manejo de infraestructura.

  Dell Associate Server Certification 7.0
  Dell Certified System Expert in Dell/EMC SAN Unix
  Dell Certified System Expert in PowerVault Storage
  Dell Certified System Expert in Server Basics v3
  Microsoft Certified Professional (MCTS)
  Vmware Certified Professional 3
  Vmware Certified Professional 6 - Datacenter Virtualization
  Vmware Competitive Accreditation (vCA) Program Version 5

Esto debe estar verificado mediante certificaciones expedida por el fabricante.

Para lo cual debe anexar como mínimo los documentos relacionados a continuación:

- Formación y Experiencia del personal propuesto.
- Carta de intención y disponibilidad debidamente suscrita en donde se especifique el cargo a desempeñar, su dedicación y su disponibilidad exclusiva al proyecto, durante el plazo del mismo.
- Certificaciones laborales de la experiencia específica (expedidas por el contratante del profesional). Debe contener: nombre de la entidad contratante, el contratista, el objeto del proyecto, las fechas de inicio y finalización del proyecto, el cargo desempeñado, el valor total del proyecto, el período en que desempeñó el cargo, nombre y cargo de la persona que certifica y la fecha de expedición de la certificación.
  - Para el cálculo de la experiencia del personal en años, se tomará como base años de 360 días y meses de 30 días.
  - Solo se aceptarán para la experiencia del especialista, los contratos debidamente terminados.

El proponente que no cumpla con los requisitos mínimos de experiencia general o específica para cada uno de los profesionales, será declarado como **NO HÁBIL TÉCNICAMENTE.**

- Un (1) especialista en el manejo de la plataforma de Symantec Protection Suite y Vmware, quien realizará las labores de implementador y soporte, del software de Symantec Protection Suite y Vmware , además debe haber participado como mínimo en dos (2) proyectos de integración de software requeridos por la entidad.

  CERTIFICACIONES: el especialista debe estar certificado por el fabricante en cada uno de los softwares a soportar como, Symantec Protection Suite y Vmware.

  Symantec Endpoint Protection 11
  Vmware Certified Professional 5 - Datacenter Virtualization

Esto debe estar verificado mediante certificaciones expedidas por el fabricante

Para lo cual debe anexar como mínimo los documentos relacionados a continuación:

- Formación y Experiencia del personal propuesto.
- Carta de intención y disponibilidad debidamente suscrita en donde se especifique el cargo a desempeñar, su dedicación y su disponibilidad exclusiva al proyecto, durante el plazo del mismo.
- Certificaciones laborales de la experiencia específica (expedidas por el contratante del profesional). Debe contener: nombre de la entidad contratante, el contratista, el objeto del proyecto, las fechas de inicio y finalización del proyecto, el cargo desempeñado, el valor total del proyecto, el período en que desempeñó el cargo, nombre y cargo de la persona que certifica y la fecha de expedición de la certificación.
- Para acreditar la experiencia del especialista, se debe tener en cuenta adicionalmente:
  - Para el cálculo de la experiencia del personal en años, se tomará como base años de 360 días y meses de 30 días.
  - Solo se aceptarán para la experiencia del especialista, los contratos debidamente terminados.

El proponente que no cumpla con los requisitos mínimos de experiencia general o específica para cada uno de los profesionales, será declarado como **NO HÁBIL TÉCNICAMENTE.**

- Un (1) especialista, quien realizará las labores de implementador y soporte, del software de Sonicwall y haber participado como mínimo en dos (2) proyectos de integración de software requeridos por la entidad.

  CERTIFICACIONES: el especialista debe estar certificado por el fabricante en el manejo y soporte del Sonic Wall

Para lo cual debe anexar como mínimo los documentos relacionados a continuación:

- Formación y Experiencia del personal propuesto.
- Carta de intención y disponibilidad debidamente suscrita en donde se especifique el cargo a desempeñar, su dedicación y su disponibilidad exclusiva al proyecto, durante el plazo del mismo.
- Certificaciones laborales de la experiencia específica (expedidas por el contratante del profesional). Debe contener: nombre de la entidad contratante, el contratista, el objeto del proyecto, las fechas de inicio y finalización del proyecto, el cargo desempeñado, el valor total del proyecto, el período en que desempeñó el cargo, nombre y cargo de la persona que certifica y la fecha de expedición de la certificación.
- Para acreditar la experiencia del especialista, se debe tener en cuenta adicionalmente:
  - En caso de que el profesional haya sido contratista persona natural, el mismo podrá certificar su desempeño en el cargo.
  - Para el cálculo de la experiencia del personal en años, se tomará como base años de 360 días y meses de 30 días.
  - Solo se aceptarán para la experiencia del especialista, los contratos debidamente terminados.

El proponente que no cumpla con los requisitos mínimos de experiencia general o específica para cada uno de los profesionales, será declarado como **NO HÁBIL TÉCNICAMENTE.**

5.1.2.3. CERTIFICACIÓN DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO POR EL FABRICANTE:

El proponente debe acreditar ser Distribuidor Autorizado del Licenciamiento del software ofertado para: Backup y replicación, SYMANTEC PROTECTION, VmWare, y Sonicwall. La certificación deberá estar vigente y no debe ser expedida con una antelación superior a tres (3) meses a la fecha de cierre del proceso de selección.

5.1.2.4. FICHA TECNICA:

El oferente debe presentar el anexo denominado FICHA TECNICA, el cual deberá contener la totalidad de los ítems que lo conforman el grupo respecto del cual presenta su propuesta.

No se aceptan propuestas parciales. El oferente no puede modificar la descripción, ni presentación, ni cantidad de los elementos, so pena de rechazar la propuesta. Cualquiera de las anteriores situaciones constituye causal de rechazo por ser condicionamiento de la oferta.

El anexo debe diligenciarse en el orden y número de ítem de la ficha técnica para facilitar la verificación respectiva. Las especificaciones y descripción de los bienes deberán ser la misma que la ofertada en la propuesta económica, en caso de ser diferente se entenderá que será la descripción establecida en la ficha técnica establecida para el presente proceso de selección.

5.1.2.5. SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS:

El proponente debe prever y manifestar en forma expresa que durante la vigencia del contrato

mantendrá los precios presentados en su oferta económica, incluso para las adiciones que se llegaren a suscribir, si fuere el caso, los cuales no superan el 50% del valor del contrato inicialmente pactado.

6. ANALISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

El Instituto Nacional para Sordos, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.1.3.1, 2.2.1.1.1.6.1 y el 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 y con base en el **Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo** elaborado por Colombia Compra Eficiente el cual se puede consultar en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública www.contratos.gov.co o www.colombiacompra.gov.co.)

En los Procesos de Contratación elaborado por Colombia Compra Eficiente, procede a evaluar el riesgo de la presente contratación.

Asignación y tratamiento

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría
1	General	Interno	contratación	Operacional	Se presenta cuando el profesional seleccionado no firma el contrato en el plazo establecido y/o se retrasa en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimiento del contrato.	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad.	(3) Posible	(2) Menor	4	Bajo
2	General	Externo	Ejecución	Operacional	El contratista no cumple con calidad los productos establecidos a realizar en términos de contenido conforme lo determina la Oficina Asesora Jurídica.	Impacto negativo en el logro de los objetivos de la estrategia de la Oficina Asesora Jurídica y en consecuencia de la entidad.	(2) Improbable	(2) Menor	5	Medio
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los productos o servicios a cargo del contratista, o cuando los mismos no corresponden a lo mínimo solicitado en el estudio previo.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	(3) Posible	(4) Mayor	7	Alto
4	General	Interno	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los productos y/o informes desarrollados por el contratista.	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del Supervisor del contrato, relacionadas con la aprobación de productos , y genera retraso en el trámite de pago a favor del contratista.	(2) Improbable	(3) Moderado	5	Medio
5	General	Externa	Ejecución	Regulatorio	Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.	(2) Improbable	(2) Menor	4	Bajo

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría
7	General	Externo	Planeación y Ejecución	Operacional	Riesgo por demora, retrasos, inconvenientes que afecten el plazo de ejecución del contrato o el cronograma de ejecución a causa de la no disponibilidad del personal del Contratista que cumpla con los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones.	Retraso en el cronograma previsto y ampliación del plazo de ejecución del contrato	Raro (1)	Menor (2)	3	Riesgo Bajo
8	General	Externo	Ejecución	Operacional	Entrega inoportuna de los elementos a adquirir	Posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato	Raro (1)	Menor (2)	3	Riesgo Bajo
9	General	Interno	Ejecución	Financieros/ Económicos	Estimación inadecuada de los costos de la propuesta. Ejemplo: No contemplar en el valor la propuesta la fluctuación del dólar, el valor del transporte del equipo al lugar de entrega, el personal requerido para la entrega de los mismos, entre otros.	Presentación de la propuesta económica sin la inclusión de costos directos e indirectos	Raro (1)	Menor (2)	3	Riesgo Bajo

Formas de Mitigarlo

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	INSOR	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	(2) Improbable	(1) Insignificante	3	Bajo	No	Secretaría General	Verificando el cumplimiento de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Cada vez que se elabora un contrato.
2	CONTRATISTA	Realizar un monitoreo constante de el estado del arte en materia tecnológica y de los productos y servicios entregables del contratista. .	(1) Raro	(1) Insignificante	2	Bajo	No	Secretaría General y Contratista	Verificación y seguimiento de plazos y entregas y comunicación constante con el contratista.	Mensual.

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
3	CONTRATISTA	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.	(2) Improbable	(2) Menor	4	Bajo	No	Supervisor del contrato	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista, en los plazos establecidos en el contrato.	Permanente y previo a la expedición del recibo a satisfacción.
4	INSOR	Revisión y aprobación oportuna de los bienes y servicios del contrato.	(1) Raro	(1) Insignificante	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	A través de la verificación oportuna del supervisor de los bienes objeto de contratación.	Conforme a los plazos contractuales.
5	CONTRATISTA	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad.	(1) Raro	(1) Insignificante	2	Bajo	No	Contratista	Permanente consulta y actualización normativa.	Permanente
7	CONTRATISTA	Control durante la ejecución del contrato y verificación del acatamiento de los términos exigidos en el pliego de condiciones, por parte del supervisor.	Raro (1)	Insignificante (1)	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del Contrato	Control por parte del supervisor del contrato y constante requerimientos por escrito	Permanente, durante el inicio de cada actividad
8	CONTRATISTA	Realizar un cronograma de entrega que sea acorde con la realidad, de forma tal que le sea posible al contratista cumplirlo y satisfaga las necesidades de la Entidad.	Raro (1)	Insignificante (1)	2	Riesgo Bajo	No	Contratista	Realizando constante revisión de las fechas acordadas para el inicio de cada curso o diplomado	Permanentemente, durante la ejecución del contrato
9	CONTRATISTA	Estructuración del valor de la propuesta atendiendo la totalidad de las condiciones requeridas en las fichas técnicas, los estudios previos y el pliego de condiciones	Raro (1)	Menor (2)	3	Riesgo Bajo	No	Contratista	A través del control económico, financiero y operativo del contrato.	Permanentemente durante la ejecución del contrato.

7. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

La Entidad a efectos de mitigar los riesgos planteados, realizará los controles respectivos, consistentes en la fijación y cumplimiento de plazos en la ejecución y liquidación del contrato, supervisión, seguimiento y verificación de las obligaciones planteadas, verificación de los documentos que forman parte del proceso, así como de los documentos e informes presentados a efectos del cumplimiento del contrato.

Aunado a tales controles, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015, deberá constituirse por el contratista, a favor del INSOR, las siguientes garantías:

AMPARO	VALOR	TIEMPO
Seriedad de la Oferta	Por cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato	90 días contados a partir de la fecha y hora fijadas para la recepción de ofertas.
Cumplimiento	Por cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato.	Por el término de ejecución del contrato y doce (12) meses más contados a partir de la expedición de la garantía unica.
Calidad del Servicio	Por cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Por el término de ejecución del contrato y doce (12)meses más contados a partir de la expedición de la garantía unica
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Por cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.	Por el término de ejecución del contrato y doce (12) más contado a partir de la expedición de la garantía unica.
Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	Por cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Por el término de ejecución del contrato y tres (3) años más contados a partir de la expedición de la garantía unica

8. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO

De acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015, los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos.

Las Entidades Estatales deben cumplir las obligaciones del Estado colombiano consagradas en los Acuerdos Comerciales. Los proponentes nacionales y extranjeros tienen el derecho a exigir que en los Procesos de Contratación sean tenidos en cuenta los Acuerdos Comerciales aplicables. Este es un derecho de los nacionales colombianos frente a los Procesos de Contratación que adelantan los Estados con los cuales Colombia ha suscrito Acuerdos Comerciales y de los proponentes extranjeros frente a los Procesos de Contratación que adelantan las Entidades Estatales colombianas. Adicionalmente, cualquier persona puede exigir el cumplimiento de los Acuerdos Comerciales pues estos son leyes de la República.

Insor determina en esta fase pre contractual de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos.

Si el Proceso de Contratación está cubierto por el Acuerdo Comercial, la Entidad debe asegurarse de que el plazo entre la fecha de publicación del aviso de convocatoria y la fecha de presentación de ofertas sea mayor o igual al establecido en el Acuerdo Comercial. Adicionalmente, el INSOR deberá tratar como colombianos a los bienes y servicios ofrecidos por proponentes del Estado con el cual Colombia suscribió el Acuerdo Comercial aplicable.

Con base lo hasta aquí transcrito, Insor procedió a verificar en la página web www.contratos.gov.co, los tratados vigentes en materia de contratación pública, obteniendo lo siguientes resultados:

CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS COMERCIALES					
TRATADO O CONVENIO INTERNACIONAL		**ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA**	**PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRA. SUPER AL VR DEL ACUERDO**	**APLICA ALGUNA EXCEPCIÓN**	**PROCESO CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL**
ALIANZA PACIFICO	CHILE	SI	NO	NO	NO
	MEXICO	SI	NO	NO	NO
	PERU	SI	NO	NO	NO
CHILE		SI	NO	NO	NO
COSTA RICA		SI	NO	NO	NO
ESTADOS AELC		SI	NO	NO	NO

TRIANGULO NORTE	SALVADOR	SI	NO	NO	NO
	GUATEMALA	SI	NO	NO	NO
	HONDURAS	SI	N/A	SI	NO
UNION EUROPEA		SI	NO	NO	NO
COMUNIDAD ANDINA		NO	N/A	NO	NO

De conformidad con lo anterior, en aplicación de los parámetros de los Acuerdos que cobijan a la entidad, el proceso de selección que se adelanta no se encuentra cubierto por ningún tipo de Acuerdo Comercial.

9. CONDICIONES CONTRACTUALES

9.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATO:

9.1.2. Obligaciones del Instituto Nacional para Sordos – INSOR

1. Garantizar la apropiación de los recursos económicos para la ejecución del contrato.
2. Entregar al contratista la información relevante y los recursos necesarios en forma oportuna para el desarrollo del objeto contractual.
3. Participar activamente en las sesiones de trabajo.
4. Evaluar los logros obtenidos y retroalimentar permanentemente el desarrollo del contrato.
5. Identificar e implementar las iniciativas y tareas asignadas a los equipos de trabajo del Instituto, en función del desarrollo del objeto contractual.
6. Hacer seguimiento, a través de la supervisión, del cumplimiento del objeto contractual y emitir las correspondientes conformidades de los bienes contratados cuando estos sean aceptados.
7. Realizar los pagos conforme lo pactado contractualmente.

9.1.3. Obligaciones Generales del Contratista

9.1.3.3. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato.

9.1.3.4. Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución contractual evitando dilaciones y trabas que afecten el debido desarrollo.

9.1.3.5. Llevar registros, archivos y controles que se requieran para brindar información oportuna y confiable respecto al suministro objeto de este contrato.

9.1.3.6. Atender los requerimientos del Supervisor y en caso de no ser posible, emitir por escrito una explicación que fundamente este acto.

9.1.3.7. Mantener informado al Supervisor del contrato de cualquier circunstancia que afecta la debida ejecución del contrato.

9.1.3.8. Constituir la garantía única a favor del INSOR en los términos establecidos en este documento.

9.1.3.9. Realizar el pago de Impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar en ocasión al contrato.

9.1.3.10. Cumplir con las obligaciones de aporte al Sistema de Seguridad Social, de conformidad con las disposiciones legales vigentes y presentar al INSOR los soportes de pago de los aportes respectivos.

9.1.3.11. Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades, salvo requerimiento expreso de autoridad competente.

9.1.3.12. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la Ley, con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a INSOR, a través del responsable del control de ejecución acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas, y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.

9.1.3.13. Toda la información o documentos que se produzcan en desarrollo del presente proceso contractual, serán de uso exclusivo de INSOR, obligándose desde ya el contratista a no utilizarlos para fines distintos a los previstos en el contrato generado por este proceso, ni a divulgar la información que se le suministre, ni los resultados de su trabajo, conservando la confidencialidad de los mismos de conformidad con la ley, so pena de las acciones civiles, administrativas o penales a que haya lugar.

9.1.3.14. Todas las demás obligaciones que sean de la naturaleza y esencia del objeto contractual.

9.1.3.15. Anexar certificación expedida por entidad bancaria donde se indique que posee cuenta bancaria, indicando fecha de apertura y condiciones de manejo de la misma, expedida con antelación no inferior a tres (3) meses a la fecha de firma del contrato.

9.1.4. Obligaciones Específicas del Contratista

1. Entregar la totalidad de los bienes contratados en el lugar previamente indicado por el supervisor designado para el contrato.
2. Garantizar la oportuna y eficaz ejecución del objeto contratado, respondiendo por la calidad de los bienes suministrados.
3. Garantizar el cumplimiento de la ficha técnica, teniendo en cuenta todos los requerimientos estipulados en ella.
4. Cumplir con las condiciones técnicas, económicas y comerciales presentadas en su propuesta.
5. Llevar a cabo la instalación y puesta en funcionamiento del software objeto del contrato.
6. Contar con personal especializado para la instalación y puesta en funcionamiento de las licencias objetos de la contratación.
7. Dar soporte en la instalación, configuración y capacitación para la instalación de los bienes entregados, vía chat, telefónica o presencialmente en caso de requerirse.
8. Reemplazar los bienes que por cualquier motivo sean catalogados como defectuosos, por otros diferentes, nuevos y que cumplan las condiciones contratadas.
9. Toda la información o documentos que se produzcan en desarrollo del presente proceso contractual, serán de uso exclusivo del INSOR, obligándose desde ya el contratista a no utilizarlos para fines distintos a los previstos en el contrato generado por este proceso, ni

a divulgar la información que se le suministre, ni los resultados de su trabajo, conservando la confidencialidad de los mismos de conformidad con la ley, so pena de las acciones civiles, administrativas o penales a que haya lugar.

10. Atender oportunamente las recomendaciones y sugerencias relacionadas con el objeto y las obligaciones del contrato.

11. Ejecutar el contrato en plena coordinación con el supervisor designado por el INSOR para garantizar su cabal cumplimiento.

9.2. FORMA DE PAGO

El INSOR realizará **un solo pago** por el valor total del contrato contra entrega de los elementos del objeto a contratar e ingreso al almacén de la entidad de los mismos, entrega del documento que otorgue los derechos de uso de las licencias y facturación presentada junto con informe de ejecución de las actividades propuestas y certificación por parte del supervisor del cumplimiento del objeto contractual, y certificación de pago de obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, (Salud, Pensión, ARL), según lo establecido en el Art. 1 Parágrafo 2 Ley 828 del 2003 y Ley 1150 de 2007 Art. 23.

Los pagos se realizarán dentro de los cinco (05) primeros días hábiles siguientes a la presentación de la factura correspondiente o dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes calendario, según la disponibilidad de recursos de la entidad. Tal valor se consignará en la cuenta bancaria indicada por el contratista. Dichos pagos se sujetan a la aprobación del P.A.C. por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y su correspondiente organización interna del programa anual de Caja.

9.3. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La Supervisión del Contrato estará a cargo de quien se designe por parte del ordenador del gasto, quien ejercerá las obligaciones y responsabilidades de acuerdo con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y el Manual de Contratación de la Entidad.

9.4. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de un (1) mes a partir de la fecha de firma del acta de inicio, previa expedición del Registro Presupuestal y la aprobación de la Garantía Única.

9.5. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato es la **ciudad de Bogotá D.C.** Carrera 89 A No. 64C - 30 de la ciudad de Bogotá D.C.

ORIGINAL FIRMADO
ORLANDO CASTILLO LEÓN
Jefe Oficina de Planeación y Sistema
Proyecto: Ing. Giselle Viviana Muñetón Lara – Profesional especializado Grado 12 - Oficina Asesora de Planeación y sistemas

ASPECTOS QUE CAMBIARON EN EL DOCUMENTO	DETALLES DE LOS CAMBIOS EFECTUADOS	RESPONSABLE DE LA SOLICITUD DEL CAMBIO	FECHA DEL CAMBIO DD/MM/AAAA	VERSIÓN
Legales y Administrativos	Cambio de Normatividad, basado en el Decreto 1082 de 2015	Maria Catalina Parra Osorio Secretaria General	25/01/2016	5